



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019

ANTOFAGASTA, 04 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2945

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- c. La Resolución Exenta N° 2420 de fecha 07/10/2024, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019
- d. La Resolución Exenta N° 3093 de fecha 06/12/2024, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- e. La Resolución Exenta N° 60 de fecha 13/01/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- f. La Resolución Exenta N° 453 de fecha 06/03/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos

Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.

- g. La Resolución Exenta N° 595 de fecha 24/03/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- h. La Resolución Exenta N° 726 de fecha 09/04/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- i. La Resolución Exenta N° 1031 de fecha 14/05/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- j. La Resolución Exenta N° 1540 de fecha 13/06/2025, rectifica, La Resolución Exenta N° 726 de fecha 09/04/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- k. La Resolución Exenta N° 1843 de fecha 22/07/2025, complementa, La Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- l. Carta N°61-2025 de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por Asistente Social de la Inmobiliaria Altos del Milagro Spa. Antofagasta, del Proyecto Puerto Horizonte II, quien ingresa antecedentes para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes con fecha 17 de octubre de 2025.
- m. La nómina de 05 Beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Puerto Horizonte II, código 157192 de la comuna de Antofagasta

RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA** la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere el considerando m), de esta resolución (19 personas), para el proyecto **Puerto Horizonte II, código 157192** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:



**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL**

**NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016
CÓDIGO DE PROYECTO 157192**

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 5

- II. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de 05 familias de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **28,6%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **100,00 U. F.**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- III. **SE RATIFICA** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,3 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, la familia de sectores medios corresponderá un monto de **100 U. F.**
- IV. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

AVC/CGE/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO - ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA - CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS - ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 - IVONNE BUGUEÑO TORRES
- TRANSPARENCIA ACTIVA - SOLANGE MURA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA